

CiOl\lf.RNO DI. !A

Rfl'Uf\J.TCr, DE HON DURAS

····· -·····""' - ·············-···--

\* \* \* \* \*

SfCRETARiA D F. RELAC:ON ES

EXTERIOR.ES Y COOPFlt>\ClON

lNTE R Ni\ClONAL

### Oficio No. 2698-DGPE/DPM-15

Tegucigalpa M.D.C., 21 de septiembre de 2015

Senor

Giampaolo Rizzo Alvarado Representante Permanente Adjunto Misi6n Permanente de Honduras

ante la Oficina de las Naciones Unidas Ginebra, Suiza

Senor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Listed, en ocasi6n de hacer referenda a la solicitud enviada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), relacionada con la carta de la Senora Catalina Devandas-Aguilar, Relatora Especial sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en conformidad con la Resoluci6n 26/20 del Consejo de Derechos Humanos, para dar respuesta al cuestionario titulado "El Derecho de las Personas con Discapacidad a la Participaci6n en la Adopci6n de Decisiones" .

Al respecto, respetuosamente se tiene a bien remitir el Oficio No. SEDIS-SIS/257-15 de fecha 14 de agosto de 2015, enviado por la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusion Social, mediante el cual se brinda la informaci6n requerida al Estado de Honduras.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi mas alta y distinguida consideraci6n.

[Firma y sello]

KC. Centro Civico Gubernamental, Boulevard Kuwait Tel.:(504)2236-0200 - (504)2236-0300 - [www.](http://www/)sre.gob.hn

T('c,11.:io:iln:1 Hondur:ts. f':l"ntTo AmP-ri,::i

&; SECRETA\*R\*-\*-\* \* -

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

IA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de septiembre del 2015

**OFICIO-SEDIS-515/257-15**

# licenciada

## ANA CAR LOTA DURON PINEDA

Directora lnterina

Direcci6n General de Polftica Exterior Su Oficina

**Estimada Ueda. Duron:**

Sirva la presente para hacerle llegar un cordial saludo,y a la vez remitirle el cuestionario enviado a la Direccion de Discapacidad a traves de la Secretaria de Estado mediante Oficio no. 2480-DPM/DGPE-15 de fecha 03 de septiembre del presente ano:

1. **lnformaci6n sobre el marco legislativo y de politicas de su pais en relaci6n con el estatus, establecimiento, financiamiento y funcionamiento de las organizaciones representativas de personas con discapacidad a nivel nacional, regional y local;**

En el marco legislative y de polfticas de Honduras para trabajar con el Sector de Personas con discapacidad se fortaleci6 la competencia de la Secretaria de Desarrollo Social a traves del Decreto No. 266-2013 de la Ley para Optimizar la Administraci6n Publica, Mejorar los Servicios a la Ciudadanfa y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, que modifica la competencia de la Secretaria de Estado en el Despacho de oe·sarrollo e Inclusion Social conforme a la establecido en el Art. 29 de la Ley para Optimizar la Administracion Publica, Mejorar los Servicios a la Ciudadanfa y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno,cuyas nuevas competencias son: "lo concerniente a la Formulacion, coordinacion y ejecucion y evaluacion de las Politicas Publicas en materia de Desarrollo e Inclusion Social, de reduccion de la pobreza: asf como la planificacion, administracion, y ejecucion de los Programas y Proyectos que se derivan de esas politicas, y los que vayan dirigidos a grupos vulnerables y los orientados a la ninez, juventud, pueblos indfgenas y afro hondurenos, discapacitados y personas con necesidades especiales, y adultos mayores".

Asimismo, la Pol tica Publica para el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusion social en Honduras, aprobada en Julio y publicada en Agosto del ano 2013 en el Diario Oficial "La Gaceta", establece la importancia de que

las Organizaciones sean fortalecidas, en apego a lo establecido a la Conve)')ci6n

. '

1

Internacional Sobre los Derechos de las Personas con discapacidad de ·I-a

ratificada por Honduras.

0NU,

# t:P .. b

Edificio Ejecurivo Las Lomas Anexo II, Frente a Fcrreteria INDUFESA, Boulevard I-.1an Pablo II, l/S

Tcl.: (504) 2239-4182, [www.sedis.gob.hn](http://www.sedis.gob.hn/) Tegucigalpa, Honduras, Centroarlierica-----

GOBI ERNO DE LA

REPUBLICA DE HONDURAS

**Financiamiento y Funcionamiento**

- -

ARiA DE DESARROLLO

SECRET\* \* \* \* \*

E INCLUSION SOCIAL

En ese sentido siendo la Secretarfa de Desarrollo e Inclusion Social el ente encargado de velar por grupos vulnerables, se encarga de realizar las transferencias financieras para las Organizaciones, amparado en la resoluci6n 235 del ero de julio del 2002, y el artfculo 13 numeral 2 inciso d) de la Ley General de lngresos y Egresos de la Republica ejercicio las disposiciones Generales del Presupuesto General de la Republica, asimismo en aplicaci6n de las artfculos 8,116 de fiscal 2002, autoriza a la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, para que pueda trasladar fondos a las diferentes Secretarias de Estado para instituciones sin fines de lucro entre ellos a las Organizaciones Representativas del Sector de personas con discapacidad.

Las organizaciones que trabajan con y para Personas con Discapacidad en el pafs, cuentan con un amplio reconocimiento par parte de las autoridades gubernamentales, en apego no solo a la conciencia social sino tambien a lo establecido en la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad (Decreto 160-2005), que en el artfculo 57 reconoce su importancia y su papel consultivo.

**Establecimiento**

En el tema del establecimiento de Organizaciones Representativas para personas con Discapacidad estas se encuentran reguladas mediante la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC) que fue creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-024-2002 del 5 de noviembre del 2002 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 30.180 del 4 de Septiembre del 2003.

Asimismo mediante la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las personas con Discapacidad segun Decreto 160-2005, Art. 57 que menciona literalmente. ­ RECONOCI MIENTO. El Estado fomentara la creaci6n de:

* 1. Organizaciones de Personas con Discapacidad;
	2. lnstituciones para Personas con Discapacidad; y,
	3. Asociaciones de Padres,familiares y amigos de Personas con Discapacidad.

**2. Proporcionar informacion sobre la legislacion y las politicas existentes destinadas a garantizar que las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, incluidos los ninos y las ninas con discapacidad, sean consultadas y colaboren en los procesos de adopcion de decisiones que directa o indirectamente les conciernen;**

Edificio Ejecutiv<> Las Lomas Anexo II, frcnte a Ferreleria lNDUFESA. B0tJevard Juan Pablo II,

##### Tel.:(504) 2239-4182, [www.sedis.gob.hn](http://www.sedis.gob.hn/) Tegucigalpa, Honduras, Cencroamcrica

2/5



GOBIERNO DE I.A

Rf PUSLICA DE HONDURAS

\*

\* \* \* \*

SECRETAR.f.A DE DESARROLLO

E 1NCLUSION SOCIAL

Honduras,como Estado miembro respetuoso de la Convenci6n Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea de la ONU en diciembre de 2006, que entr6 en vigor el 3 de mayo de 2008, ha adquirido importantes compromisos ante el mundo, con los ciudadanos que viven con algun tipo o grado de disca pacidad y se apropia del concepto de discapacidad enunciado en el Art. 1de dicha Convenci6n, en el que se define a la "persona con discapacidad como a aquella que tenga deficiencias fisicas, mentales, intelectuales o sensoriales, a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras puedan impedirle su participaci6n plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demas.

En ese contexto mediante la politica publica para el ejercicio de los Derechos de las personas con Discapacidad, resultado de un amplio proceso de consulta y participaci6n de personas con discapacidad, padres de familia, y profesionales de diferentes organizaciones de sociedad civil e lnstituciones de Gobierno.

1. Sirvanse proporcionar informaci6n sobre cualquier 6rgano consultivo o mecanismo establecido para consultar y colaborar con las organizaciones representativas de personas con discapacidad, incluyendo informaci6n sobre su composici6n, criterios de membressa (nominaci6n,nombramiento,elecci6n,etc.) y funcionamiento;

Actualmente la Direcci6n de Discapacidad en conjunto en conjunto con las Organizaciones del sector para reactivar el Consejo Consultive que segun Decreto 160- 2005 menciona que debe existir un CONSEJO CONSU LTIVO. Como 6rgano aux iliar de la Direcci6n General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad.

El consejo Consultive debe estar integrado de la manera siguiente:

* 1. Un representante de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud;
	2. Un representante de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educaci6n;
	3. Un representante de la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y

Seguridad Social;

* 1. Un representante de la Secretarfa de Estado en los Despachos de Obras Publicas, Transporte y Viv ienda (SOPTRAV I);
	2. Un representante del Fondo Hondureno de Inversion social (FHIS);
	3. Un representante def Comisionado nacional de los Derechos Humanos7) Tres (3) representantes de personas con discapacidad;
	4. Dos (2) representantes de las redes que trabajan en eltema discapacidad; y,

Edifie111 f Jl'CUlt\'() La Lom.1 Ancxo J I , Frcn i c .1 I t'tTl't t'ri.1 I NDUFESA. Boukv.ud Ju;in f>.1blo 11.

1d.:/504 2239 41 2. [www.ed1.gob.hn](http://www.ed1.gob.hn/) Tcguc1galp.1. I londur.1s, Cl nlm.1mcnl,l 3/5

}

\*

*ll* \* \*- -\* \*

GOBIERNO OE LA

REPUBLICA OE HONDURAS

SECRETARf A DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

#### Dos (2) representantes de las asociaciones de padres de familia con hijos con discapacidad.

1. Sirvanse proporcionar informaci6n sobre los esfuerzos realizados a nivel nacional, regional y local para fortalecer la capacidad de las organizaciones representativas de personas con discapacidad, con el fin de facilitar su participaci6n en procesos

#### legislatives, de poHticas y otros procesos de adopci6n de decisiones;

Se ha suscrito Convenios con Entes Gubernamentales y Extranjeros para poder brindar el fortlecimiento a las Organizaciones del Sector, como ejemplo de ello el pasado mes de junio se firm6 Convenio lnterinstitucional entre la Secretarfa Tecnica de Discapacidades (SETEDIS) de la Republica del Ecuador y la Secretarfa de Desarrollo Social, donde uno de los temas es la Capacitaci6n en Rehabilitaci6n Basada en la Comunidad que se esta actualmente trabajando con todas la Organizaciones del Sector para que puedan llevar esta estrategia de desarrollo comunitario para la rehabilitaci6n, la igualdad de oportunidades y la integraci6n social de todas las personas con discapacidad.

1. Sirvanse explicar si y c6mo las personas con discapacidad participan en el seguimiento de la aplicaci6n de la Convenci6n sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (articulo 33, parrafo 3), y en la designaci6n de expertos al Comite sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (articulo 34,parrafo 3);

Las Federaciones del sector y la Direcci6n de Discapacidad estan vigilantes porque en el pafs se cumpla la aplicaci6n de la Convenci6n sobre los Derechos de las personas con discapacidad y cada uno de los entes encargados participa plenamente en todos los niveles y espacios donde se deba realizar incidencia sabre el tema de derechos humanos.

1. Sirvase identificar los principales desafios que enfrenta la diversidad de personas con discapacidad para participar en procesos de adopci6n de decisiones, generales y espedficos sobre discapacidad,a nivel internacional,nacional y local,incluyendo los desafios que enfrentan las personas que experimentan discriminaci6n multiple (por ejemplo, por motives de discapacidad, edad, sexo, origen etnico, ubicaci6n geografica);

Edificio Ejecutivo Las Lomas Anexo II, Freme a Ferreterfa INDUFESA, Boulevard Juan Pablo II, Td.:(504) 2239-4182, [www.sedis.gob.hn](http://www.sedis.gob.hn/) Tegucigalpa, Honduras, Centroamerica

4/5

.... -.. - -

\* \* \* \* \*

SECRETAR1A DE DESARROLLO

E INCLUSION SOCIAL

GOBlERNO DE LA

REPUBLlCA DE HONDURAS

##### Los desaffos que enfrentan las personas con Discapacidad actualmente son:

a. Lucha por eliminar barreras actitudinales en la vida familiar

**b.** El nivel educativo

##### c. Pobre inversion en accesibilidad fisica para las personas con discapacidad.

**d.** Barreras en el tema comunicacional.

e. Barreras economicas.

Sin otro particular y agradeciendo su fina atencion a la presente, me despido con la muestra de mi mas alta consideracion y estima.

Atentamente,

Edificio Ejecutivo Las Lomas Anexo II, Frcnte a Ferreterfa INDUFESA, Boulevard J uan Pablo II, 5/5 Tel.: (504) 2239-4182, [www.sedis.gob.hn](http://www.sedis.gob.hn/) Tegucigalpa, Honduras, Ccntroamerica